

LECCION XIX.

Interes.—Usura.

Señores:

Algunos economistas han dividido la cuestión de que vamos á ocuparnos, distinguiendo interes de usura, para designar el lucro que saca de su capital el que cede á otro su uso, como instrumento de trabajo ó de cualquier otro modo: yo sigo á los que comprenden en una misma explicacion el interes y la usura; porque en este caso las clasificaciones me parece que léjos de esclarecer embrollan, y nada mas peligroso que escoger un punto de partida inseguro y confuso, tratándose de ciencias morales.

Cualquiera de los que han estudiado concienzudamente esta ruidosa materia puede percibir tres épocas, que son como las etapas naturales, desde donde se puede abrazar extensamente su estudio, desprendiéndolo de embarazosos accidentes:

Primero. Los tiempos antiguos y la Iglesia.

Segundo. Los economistas.

Tercero. La escuela socialista y la economista en pugna, ó sea la época presenté.

La ley de Moises, nota Batbie, prohibia el préstamo con interes entre los hebreos y con los extranjeros residentes. La palabra que designaba este tráfico, significaba *mordedura*.

Desde aquí vemos en la etimología calificativa el anatema de esa especulación.

Entre los judíos, extranjero no solo denotaba apartado ó extraño, sino algo de odioso, que paliaba ó justificaba la hostilidad contra él: prestar á un hebreo, añade el autor que acabo de citar, era especular con un hermano; prestar á un extranjero, era tratar con un comerciante: en este caso el préstamo tenía la mas completa libertad.

«No darás á tu hermano dinero á usura, y no le exigirás mas granos que los que le hubieres dado,» dice el Levítico; y el Deuteronomio repite: «No prestarás á usura dinero, granos, ni otra cosa cualquiera á tu hermano, sino al extranjero.»

En Grecia no tenia trabas el interes del dinero: hay ejemplos de que pasaba de un 36 por ciento. El modo con que se hacian los contratos, la natural inclinacion á la parte que se considera mas menesterosa ó mas débil, hacia que la opinion rechazase al usurero; pero esta repulsa no se traducía en términos legales: la queja no se exponia como derecho.

Cuando Cleon agitaba al pueblo, seduciéndolo con una ley sobre la abolición de las deudas, se trataba propiamente de saber quién tendria ó á quién se invertiría de tal poder en la república, y no quién seria obligado ó dispensado de pagar tal deuda.

La prueba que con justicia se aduce para comprobar el odio con que se veia el interes excesivo, es la unánime reprobación de los escritores de ese tráfico.

«La moneda, decia Aristóteles, no es mas que un instrumento de cambio; por su naturaleza misma es estéril. De una pieza de oro no nace otra pieza de oro; y mientras no se re-produzca por un semejante, será de todo punto estéril.»

Plutarco secunda la opinion de Aristóteles, la comenta con nervio y la desarrolla en su tratado de los inconvenientes del empréstito.

Ya patentizaremos toda la debilidad de esta teoría sofisticada. Batbie, al exponerla exclama: «Es cierto que una pieza de

«moneda no produce otra, las casas no producen casas y producen alquileres.» *

* Jeremías Bentham refuta en los siguientes términos el sofisma de Aristóteles:

«Sucede, dice, que este gran filósofo con todo su talento y toda su penetracion, y á pesar de las muchas piezas de dinero que habian pasado por sus manos (su número puede ser mayor que el que ántes ó despues haya pasado por las manos de ningun filósofo), y á pesar de los trabajos especiales á que se dedicó para esclarecer la cuestion de la generacion, no pudo descubrir en su exámen á las monedas órganos de reproduccion. Enorgullecido por una prueba negativa de tal magnitud, se aventuró á dar al mundo el resultado de sus observaciones, bajo la forma de esta proposicion universal: por su naturaleza la plata es estéril. Vos, amigo mio, sobre quien la razon tiene mas imperio que la antigua filosofia, habréis notado sin duda que lo que habria debido deducirse de esta observacion «especiosa, si deducir se puede alguna cosa, es que se trataria en vano de sacar cinco por ciento de su dinero, y no que se haria mal en sacar semejante provecho. Pero de otro modo fué como juzgaron los sabios.

«Otra consideracion, que no se presentó al espíritu del gran filósofo, y que si se hubiese presentado no hubiera sido indigna de su atencion, es que «si bien un darico (moneda persa) no era capaz de engendrar otro darico, «como un carnero á otro, un hombre, sin embargo, podia comprar carneros «y borregas, que dejándose reunidos por algun tiempo produjesen borreguitos: de suerte que este hombre podia, á la espiracion de este término, «hacer el reembolso del darico, dar un borrego por el uso de esta tierra y «que le quedase utilidad al ménos de otro borrego, que no habria tenido «sin el préstamo del darico.»— [Defensa de la usura.]

Antes de Bentham, Calvino habia refutado, empleando argumentos análogos, el sofisma de Aristóteles:

«La plata, se dice, no pare plata, ¿y el mar la produce? ¿Es el fruto de «una casa por la que se recibe alquiler? ¿El dinero nace hablando del techo y las paredes? No; pero la tierra produce, el mar sustenta navios que «sirven para el comercio productivo, y con una suma de dinero nos podemos procurar una habitacion cómoda. Si acontece que se pierda mas en «un préstamo de dinero que en la cultura de un campo, ¿por qué en un caso «no se permite el interes y en el otro se aprueba el arriendo? ¿Y cuando se «compra con dinero una tierra, no es porque á su vez produce? ¿Cuál es «la fuente real de productos para un comerciante? Su industria, su actividad inteligente. ¿Quién duda que el dinero que no se emplea es una «riqueza inútil? El que pide á un prestamista un capital, es generalment e «para servirse de él como instrumento de produccion. No es del dinero de «donde proviene el beneficio, sino del empleo que se hace de él.»—Cartas de Calvino].—[Notas traducidas de Baudrillard].

Las grandes agitaciones tienen entre los romanos un carácter peculiar.

Bajo la república reclaman las tierras, la abolición de las deudas y la reducción del interés.

La usura entre ellos tiene un lugar dominante, cuyos rastros se perciben en toda la legislación romana.

Las doce tablas hablan de la limitación del interés; los *argentarii*, ó usureros, son objeto de las diatribas universales. Plauto los expone en el teatro cubriéndolos de ridículo; las limitaciones del interés hechas por Justiniano son como los anuncios de las reprobaciones del cristianismo.

Pero permitidme que abandone las indagaciones históricas para fijar vuestra atención benévola en algunos textos del Nuevo Testamento, en que se trata del préstamo con interés, con el objeto de hacer palpable, si me fuere posible, que las doctrinas de la Iglesia que emanan de aquella tradición, han sido malinterpretadas; que la prohibición pronunciada por ella no debe ser considerada como una regla de disciplina de la autoridad eclesiástica, no como mandato constante en los libros revelados, sino como admoniciones para el perfeccionamiento moral de los cristianos.

Oigamos sobre esto á *Batbie*:

«El grande argumento de aquellos que quieren encontrar absolutamente prohibición en el Nuevo Testamento, es sacado de un pasaje de San Lucas (vers. 34 y 35), en donde el evangelista hace decir á Cristo: *Mutuum date nihil inde sperantes*.

«Desde luego podrá responderse, como se ha hecho frecuentemente, que un consejo de perfección cristiana no es una interdicción, y que hay mucha distancia entre el mandato de una ley y un precepto de moral. Pero yo creo que hay para esto una respuesta mas directa. Si tomáis el texto entero, veréis fácilmente que no tiene el sentido que se le da en la citación truncada. Hé aquí el texto: «Si vosotros amais á los que os aman, ¿qué mérito hay en esto? Los pecadores aman, á quienes los aman. Si hacéis el bien á los que os benefician, ¿qué gracia hacéis? Los pecadores hacen el bien á los que les ha-

cen bien.—Si prestais á aquellos de quienes esperais recibir, ¿qué mérito teneis? Los pecadores prestan á los pecadores á fin de recibir. Amad, haced el bien, prestad, sin esperar nada [*nihil inde sperantes*] en cambio, y vuestra recompensa será grande y seréis hijos del Altísimo, porque el Altísimo es bueno aun con los ingratos y los malos.

«Ya veis que las palabras *nihil inde sperantes* no recaen solamente sobre *mutuum date*, sino tambien sobre *diligite* y *benefacite*. Si tomáis el conjunto y el movimiento de la frase, veréis que el sentido es este:

«Para amar á vuestro prójimo y servirlo, no penseis ni en las aficiones, ni en los servicios que podríais esperar de él.—Haced el bien por el bien: amad á vuestro prójimo por él mismo.

«Tomado á letra y en todo su rigor este texto, haria aún un deber á aquel que presta de no exigir el reembolso del capital; porque notad que el texto es absoluto, y que dice, sin ninguna distinción, *nihil inde sperantes*. ¿Por qué se ha de ver en estos términos la prohibición del interés, mientras el capital continúa en ser exigible?

«El Cristo tampoco ha prohibido el interés, ántes bien, la parábola que sigue parece autorizarlo implícitamente. (San Mateo, XXV, v. 14 y siguientes, con especialidad el 27).

«XIV. En el momento de ponerse en viaje un amo, llamó á sus servidores y les confió lo que tenia.

«XV. A uno le dió cinco talentos, á otro dos y á otro uno regulando el reparto segun la aptitud de cada cual. Despues de esto partió inmediatamente.

«XVI. El que recibió cinco talentos los hizo valer, y ganó otros cinco.

«XVII. Lo mismo el que habia recibido dos los duplicó.

«XVIII. Pero el que habia recibido uno, solamente hizo un agujero en la tierra, y allí guardó el dinero de su amo.

«XIX. Mucho tiempo despues de esto volvió el amo y pidió cuentas á sus servidores.

«XX. El que recibió cinco talentos, le dió los otros cinco,

diciéndole: Señor, vos me habeis confiado cinco talentos, y yo he ganado otros cinco.

«XXI. El amo le dijo: Está bien, servidor bueno y fiel; tú has sido fiel en las pequeñas cosas, tú serás recompensado en las grandes: entra en el júbilo de tu Señor.

«XXII. El que recibió dos talentos se adelantó, y le dijo: Señor, me habeis dado dos talentos; ved, he ganado dos mas.

«XXIII. El amo dijo al servidor: Está bien, servidor bueno y fiel; tú has sido fiel en las pequeñas cosas, tú serás recompensado en las grandes: entra en el júbilo de tu Señor.

«XXIV. Aquel que no habia recibido mas que un talento, habiéndose adelantado, dijo al fin: Señor, yo os conocia como un amo duro; cosechando sin haber sembrado, recogiendo sin haber esparcido.

«XXV. De miedo enterré el talento: hélo aquí porque os pertenece.

«XXVI. El amo le respondió: Servidor malo y perezoso; tú sabias que yo era un amo duro, que cosechaba sin sembrar y recogia sin esparcir.

«XXVII. Habria sido mejor llevar el dinero en casa de los banqueros: á mi vuelta habria sacado mi capital, aumentado con el interes.»

«Se ve en el riguroso sentido de esta parábola, que el Cristo considera la colocacion en casa de los banqueros como un mal; pero no lo prohíbe; por el contrario, juzga mejor colocar el dinero con los banqueros, que enterrarlo.

Sea como fuere, la Iglesia primitiva prohibia el préstamo á interes. Los judíos y los lombardos, á la sombra de estas restricciones, extendieron la especulacion del préstamo, que elevaba el interes á medida que crecian los riesgos del reembolso; los príncipes y los grandes solian liquidar, persiguiendo y expulsando á sus acreedores.

Así corrieron los tiempos; la Iglesia tuvo que relajar la tirantéz de su prohibicion; admitió el interes cuando se estipulaba para recompensar un perjuicio (*dannam emergens*), ó cuando representaba el precio de la privacion de un beneficio

(*lucrum cessam*). Hé ahí reconocida la legitimidad del interes, confesada á medias, abriendo brecha, por decirlo así, á la escuela economista.

Los economistas han considerado el capital como el ahorro de la riqueza adquirida, que se aplica á la produccion; es decir, como una propiedad legitima del poseedor, nacida de su trabajo, acumulada por él; propiedad que tiene derecho á guardar, á no ceder sino por su voluntad y por la remuneracion que él crea conveniente.

El capital funge como instrumento de trabajo: entre el que pide y el que da ese instrumento, hay, por la naturaleza de las cosas, contrato, es decir, *cambio de servicios*.

En el primero y en el segundo caso se ve la legitimidad del interes y la libertad que es necesario que presida en la demanda, y la oferta de ese capital que sigue las leyes del cambio.

Así considerado el préstamo, el dinero es la expresion de servicios en todo lo que con él se puede adquirir, como semillas, útiles, peones, &c., &c. Por medio del préstamo, dice Smith, el prestador delega, por decirlo así, su derecho para que disfrute el acreedor de cierta porcion de tierra y de trabajo del país, para servirse de él como le parezca.

Bentham, á quien se debe juzgar como un economista eminente, dice, hablando de los capitales: «Los que sacrifican el presente al porvenir, son naturalmente objeto de la envidia de los que sacrifican su porvenir al presente. Los niños que han comido su bizcocho son enemigos naturales de los que conservan el suyo.»

Mientras se solicita el favor del prestamista, todos son cumplimientos y halagos; el día del pago son las resistencias y las maldiciones.

El despilfarro cria prosélitos, es un vicio que se populariza fácilmente: la economía tiene pocos amigos.

Por eso es tan frecuente calificar de avaro al que ahorra: en lo dramático nunca un disipador tendrá el éxito que un mezquino.

La imaginacion fácilmente dota, con los caracteres de ver-

dugo, al que cobra; pocas veces deja de ver con indulgencia al que se burla de sus acreedores.

En los pueblos que no existen los usureros, es decir, personas con quienes se estipula libremente el interes del dinero, que tengan que concurrir con otros capitalistas al mismo comercio, &c., las extorsiones de la usura son cruelísimas; entónces el prestamista no solo valúa su monopolio, no solo es el apreciador tiránico de la garantía del reembolso, sino que justiprecia el desden ó la falsa infamia con que le hiere la opinion.

Así, miéntras mas pequeño y mas miserable es un pueblo, ó una persona, mayor es el interes con que consigue dinero: el 12 y el 20 por ciento se paga en muchos pueblos del interior: la gente infeliz en nuestro mercado suele conseguir dinero con un 6 por ciento diario, dando abonos semanarios para la amortizacion de su deuda.

El préstamo, al fungir como crédito, facilita las transacciones, acelera los cambios. Dice Smith:

«A. presta á X. 1,000 libras, con las cuales este compra mil libras de mercancías á B.: este, que no tiene necesidad inmediata del dinero, las presta á Y., el cual las emplea, comprándole á C..... y así sucesivamente una cantidad puso en movimiento grandes valores y activa en varios sentidos el trabajo.»

El capital, instrumento de trabajo, tiene que sujetarse indeclinablemente á las leyes del mercado, á la oferta y la demanda: la concurrencia de prestamistas tiene que mejorar el tanto y las condiciones del préstamo, dependiendo en cada caso de la apreciacion del reembolso, los peligros de él, las garantías que ofrezca el individuo que pide prestado.

Antes del descubrimiento de las Indias occidentales, el interes del dinero en Europa era, por término medio, 10 por ciento; despues decayó á 6, 5, 4, y 3 por ciento.

Todo aumento que sobrevenga en la cantidad de dinero, miéntras que la cantidad de mercancías que haga circular sea la misma, no podrá producir otro efecto que el de disminuir el valor de ese metal.

Bentham observa con razon, que sobre ningun otro interes

se quiere que se fije la atencion mas que sobre el del dinero. Colocar el dinero á interes, no es mas que efectuar un cambio de dinero presente contra dinero futuro, lucrando los que hacen el cambio.

¿Por qué á este comercio lo infama y no al que compra ó vende cualquiera otra cosa? ¿Por qué no se trata como al usurero al que alquila una casa?

«Lo que no concibo, continúa, es por qué el legislador prefiere limitar el interes del dinero fijándole máximo y mínimo, por qué se muestra mas hostil con los propietarios de dinero que con otros, por qué se propone impedir los plazos para un beneficio y los concede para otro, por qué no fija penas al que ofrece un interes menor que el 5 por ciento y contra el que acepte mas elevado interes. Abandono á otros la solucion de esos problemas, porque es cosa que yo no puedo hacer.»

En todos los países en que se ha querido poner coto al interes del dinero se han agravado los males y se ha convertido en ineficaz la ley.

La prohibicion se ha relacionado con el riesgo y este ha sido un motivo de la alza indefinida del premio. Por otra parte, el acreedor ha buscado el subterfugio de la ley dándole una apariencia de contrato de otro género al contrato usurario, y el acreedor ha encontrado en esa prohibicion motivos de estafa. De todo han resultado transacciones de chicana en que la mala fé suele descollar con perjuicio inmenso de los intereses sociales.

En un país como el nuestro, agitado por frecuentes convulsiones, con la presencia de un deficiente enorme en esos dias terribles de conflictos de la paz pública, el precio que el gobierno ha dado al dinero ha sido conforme á su necesidad; ¿y cómo perseguir negocios al 8 y 10 por ciento cuando él celebraba negocios de 20 ó 25? ¿Cómo obligar á que el tipo del interes fuese el 6 por ciento si el dinero empleado en fincas producía el 12 por ciento?

Refiriéndome al tercer punto á que quise contraerme en esta leccion, es decir, á la polémica entablada entre socialistas y economistas, creo hacer un verdadero servicio á mis dis-

cíbulos copiando en seguida las elocuentes páginas de uno de los mas preciosos opúsculos inéditos de Ignacio Ramirez. Dicen así:

« Los socialistas y los comunistas modernos, sin sospecharlo, han resuelto la cuestion sobre la usura, han despejado la incógnita.

« Para comprender esta aseveracion conviene fijar las diferencias que caracterizan al socialismo actual del primitivo. Este, sea que se estudie en la Asia, sea que se ensaye en la Europa, consagra constantemente tres principios: 1º la esclavitud, que supone al esclavo una especie de animal y en el dueño un propietario; 2º una propiedad individual, aunque limitada por la propiedad comun, propiedad que aparece como prerogativa de ciertas clases; y 3º diferencia absoluta de derechos, legislacion y negocios entre los nacionales y extranjeros. Resultaba de todo esto que la *caridad*, obligacion imperfecta, era necesaria para suplir las faltas del derecho internacional y del privado; por eso inevitablemente todos los ensayos socialistas y comunistas de los antiguos se fundan sobre la caridad y sobre los mandatos religiosos; para extirpar la usura se ocurría á la divinidad despues que se habia visto que las leyes y las costumbres favorecian la libertad en los contratos.

« Todas las escuelas modernas admiten la libertad y la igualdad como bases sociales; los economistas proclaman ademas el reinado absoluto de la propiedad privada. Así es que los socialistas y comunistas modernos difieren de los economistas prácticos en que, no admitiendo distinciones entre los miembros de una misma sociedad ni entre nacionales y extranjeros, se oponen al mismo tiempo á reconocer como un derecho la propiedad privada. Estos socialistas solo tienen de comun con los antiguos el principio de que todo capital pertenece al público y de que los particulares únicamente pueden pretender el uso ó el consumo de los frutos. Los socialistas modernos se aproximan mas á la economía política actual que los comunistas antiguos; por lo mismo, para las

« escuelas socialistas de nuestro siglo, la comunidad de bienes y la supresion de la usura no son un precepto religioso ni una humillante gracia de la caridad, sino una obligacion y un derecho para cada uno de los individuos.

« Al traves de estas premisas se descubre que la legislacion vulgar y la economía aceptada en las escuelas convienen con los socialistas y comunistas en que no deben existir clases privilegiadas porque estas desequilibrarian los contratos, y en que debe ser una misma la legislacion mercantil para nacionales y extranjeros, para que los ciudadanos no sufran las consecuencias de un desnivel en los negocios y en las garantías y provechos de los contratos. Luego toda la diferencia, toda la cuestion actual para la usura y para otras instituciones sociales se reduce á si ha de existir ó no la *propiedad* privada. ¿Se conserva esta clase de propiedad? Su consecuencia entónces es que cada dueño le ponga precio como se le antoje. ¿Se llega á conseguir el establecimiento de una sociedad sin vestigios de propiedad privada? Entónces por la naturaleza de las cosas queda suprimida la usura. Lo verdaderamente difícil es que con las instituciones y tendencias actuales lleguen los ciudadanos á consentir en la supresion de la propiedad privada á pesar de sus desventajas. La civilizacion actual propende á una clase de socialismo que es enemiga nata del comunismo.»

Despues de estas precisas y luminosas reflexiones deberia enmudecer aunque no fuese sino para evitar el contraste con escritor tan eminente; pero mi deber es sacrificar la belleza á la utilidad de mis lecciones, afrontar ántes la nota de prolijo y de cansado que pasar fugaz sobre objetos en que es forzosa la sesuda detencion.

Reasumiendo las anteriores doctrinas vemos que la gratuitidad del crédito no es sostenible, ni justa, ni conservadora de la sociedad.

El ingenioso Bastiat, que fija sus doctrinas en anécdotas llenas de sal y de oportunidad, refiere con pormenores llenos de gracia la anécdota que os voy á extractar.

Guillermo era un carpintero que labraba y pulía tablas sin descanso: atina con el invento de un cepillo y se encuentra con que impendiendo mucho ménos trabajo produce mas y mejores tablas.

Salta de gusto; su cepillo es un tesoro; lo que ántes hacia sin él en veinte dias de un modo imperfecto lo hace ahora en diez; naturalmente el carpintero se pavonea y valoriza en lo que vale su invento.

Saboreándolo está cuando se entra de rondon por su puerta Perico y viene á pedirle por un año su cepillo.

—Hombre, tú sabes lo que me pides; ¿quieres condenarme á mayor trabajo y privarme de mis utilidades?

—Guillermo, ¿y la fraternidad? ¿y los sabios preceptos que te dicen que sirvas no solo á tu hermano, sino á tu enemigo siu remuneracion ninguna?

—Todo eso es delicioso; ¿pero no tienes entre tus curiosidades una regla que te diga que no tomes lo ajeno sin la voluntad de su dueño y otra que no hagas á otro lo que no quisieras que te hicieran á tí? ¿Quién puede querer que sin provecho alguno se le aumente el trabajo y se le quite la utilidad? Por otra parte, chico, la fraternidad no quiere decir que para los unos sean las duras y para los otros las maduras, sino que nos sirvamos mutuamente.... cederte el cepillo un año es casi dártelo, y luego ¿en qué estado me lo devolverás!.....

—Entremos en razon: es justo que te devuelva el cepillo en el estado que lo tomé, ó al ménos que te dé su valor; está seguro que te lo vuelvo bueno y bien afilado.

—Solo me ocurre una observacion: que el tal cepillo lo hice para mí y no para tí; todo el tiempo que tú lo uses yo pierdo; ¿esto es justo?

—La verdad, no.

—¿Cuánto me das por usar mi cepillo, ademas de devolvérmelo como hemos dicho?

—Tanto mas cuanto.

Entró aquí el acomodamiento y se hizo el negocio sin que nadie percibiese rastro de injusticia.

Las consecuencias que de esto saca Bastiat son:

1ª Que el interes es de todo punto legítimo.

2ª Que el interes no daña al que pide prestado: que no hay sino cambio de servicios.

3ª Que la naturaleza del interes no varía porque sea temporal ó perpetuo, puesto que el contrato del cepillo, bajo las mismas bases justas, se pudo repetir indefinidamente.

¿Qué es, en resúmen, el interes? Es el *servicio* hecho despues de un libre debate por el solicitante del préstamo al prestamista, en remuneracion del servicio que recibió por el préstamo.

Los dos elementos esenciales del interes son: la privacion, las contingencias ó riesgos del reembolso.

¿Pueden darse bases mas movibles? ¿Puede hacerse apreciacion segura de esos valores, que todos son relaciones?

¿Valdrá el dinero lo mismo cuando abunda que cuando escasea? ¿Cuándo tiene demanda para empleos lucrativos que cuando aparece inerte? ¿Al momento de estallar una revolucion que cuando se disfruta de imperturbable paz? ¿Para el trabajador solvente que para el vicioso que está en la miseria?

Sin embargo, en todas las tentativas de tasa del interes se han querido ó se subentiende que son fijas bases tan movibles.

Cierto es que hay usurero que espía los momentos de afliccion de una familia para hacer la alza impía de su especulacion; cierto que atisba el compromiso de honor de un hombre para presentarle como tabla salvadora un servicio costosísimo; cierta es, por desgracia, la especulacion con el mismo dolor y con las lágrimas..... Pero el castigo de semejante perversidad solo puede ser la opinion; de ninguna manera la ley.

Por otra parte, generalmente se presenta el cuadro por su lado mas sombrío; ¿por qué no se representa la fortuna de miles de familias formada á la sombra de un préstamo con que se utilizaran dos ó tres tantos mas que lo que se pagaba de rédito? ¿Por qué no se pinta el honor salvado, el alivio conseguido y la especulacion restaurada del que estaba al borde de la miseria y la desesperacion?

La alza y la baja del interes dependen de mil accidentes;

la alza puede ser un bien cuando la afluencia de negocios pide el empleo de los capitales; será un mal si la ausencia de capitales convierte en monopolio el préstamo.

La baja del interes se considera como un bien generalmente, no solo porque presupone la abundancia de capitales, sino porque pone á estos al alcance cómodo del trabajo.

Turgot dice con este motivo ¹: «Se puede mirar el precio del interes como una especie de nivel bajo el cual todo trabajo, toda cultura, todo comercio cesan. Es como un mar derramado sobre un vasto país; las cimas de las montañas se elevan sobre las aguas y forman islas fértiles y cultivadas. Si esta mar se retira á medida que descende, los terrenos en declive, despues los llanos y los valles aparecen y se cubren de toda especie de producciones. Basta que el agua suba ó se abata un solo pié para inundar ó para ofrecer á la cultura playas inmensas. La abundancia de capitales es la que reanima todas las empresas, y la baja del interes es á la vez el hecho y el indicio de la baja de capitales.»

Como habréis notado, Turgot habla de la abundancia de capitales, no de dinero, es decir, del conjunto inmenso de valores que constituyen la riqueza de un pueblo y entre los cuales la moneda, relativamente hablando, ocupa un lugar muy insignificante.

El alquiler de la carreta, la renta de la casa, el arrendamiento de la tierra, no se relacionan con la moneda, existen sin ella dependientes de otras reglas.

Pues por qué se replica, si la renta de las casas se abate cuando hay oferta de muchas, si los alquiléres sufren la misma ley, ¿por qué no será lo mismo la moneda?

La razon es obvia, dice Baudrillart, y se saca de la naturaleza misma de las cosas. «Si á título de suma prestada ella se deprecia, es claro que la depreciación recaerá igualmente sobre la parte que da á título de interes. Suponed que 100 francos no compren ahora lo que ántes 50, claro es que 5 frs.

¹ Tomado de las notas á la obra de Smith.

que representen el interes no comprarán sino por 2 frs. Llenad cuanto querais el mercado de oro y de plata, la proporcion de 5 á 100 será la misma.

«No cambiando la relacion, no se concibe cómo el alquiler de un capital debe ser modificado, de un modo cualquiera.»

El que pide un tercio de trigo cuando hay carestía y espera para devolverlo á que haya abundancia, no devuelve el mismo valor.

La abundancia de productos, la introduccion de economías en la produccion, los inventos que la multiplican, son cosas que influyen en la alza y baja del interes sin recurrir á la abundancia ó escasez de la moneda.

Muchas veces se nota el interes muy bajo donde no hay mucha abundancia de dinero y vice versa.

Aun ocurramos á las observaciones de Baudrillart.

«Mientras el tanto del interes, dice, no pasa en Lóndres y en Amsterdam del 4 por ciento, en Jamaica corre con el 10 por ciento.

«La cuota del interes se ha mantenido muy moderada en Inglaterra, donde los metales preciosos figuran relativamente poco en los cambios, y ha sido mas alto en Francia, donde es mayor la abundancia de dinero. El ejemplo reciente de Australia y de la California es aún mas decisivo. En Australia hace poco tiempo el interes era de 15 á 25 por ciento; ; en California á 36 por ciento! Nos parece que este solo ejemplo da el golpe de gracia á la proposicion que asienta que el interes depende de la cantidad circulante de oro y plata.»

Educacion y hábitos de prevision y de ahorro que crien capitales, empleo de estos en auxilio del trabajo, garantías por parte del gobierno para el libre ejercicio y aprovechamiento de este; y los males que hoy se atribuyen á la usura desaparecerán, quedando el interes del capital reivindicado, y este convertido en fuente poderosa de regeneracion y de progreso.

—DIJE.